

SELLO 4.
40. MRS.

AÑO DE
1821.



las fuerzas pedidas por este Ayunt.^o, y a convenien-
cias de los D^{os}. que han unidas al Sr. Jefe Sup^o
Político: Acuerdan sus M^{des}.: que se lleve á
puro y debido efecto quanto se manda por D^{ho}.
Sr. Jefe Político en D^{ha}. sus D^{os}. f^hadas en

quien morosidad
que las cosas se repon-
gan al ser y estado que
tenian antes de esa
Comocion, qualquiera
que sea el resultado ac-
tual de lo obrado por los
amotinados, despues de
la remision del parte
de ayer; se ubirva el
juicio; y con aquellas
precauciones que V. es-
time) hara salir de esa
Villa á todos los regula-
res existentes en el
convento y á qualquie-
ra D^{os} que accidental-
mente se hallare en
ella procediendo en
seguida ala captura de
los que vagan resultan-
do complicados sin dar
lugar á lo fuga. Los

niempo á quien
originales al
de Yula, y
de Siviendore
si lo merecieren
solo con las l^ues
Acuerdo, ó dixer
como ha lo para
actuado esperando
drientiese algun
No leentará en
qualquier cosa q^e
e el Acuerdo en
Ayuntam^{to}. un
mano del Sr. Jefe
de M^{des}, en

